Dr. Ramón Rondón Martín
Abogado
Ipsa: 54.932



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Nº 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE **OPERACIONES** DE LAS LEGITIMACIÓN DE **CAPITALES** Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, Yo, JOSE ANTONIO FUENMAYOR, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. V-7.972.947 de profesión comerciante hábil y domiciliado en la Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los bienes, haberes, valores o títulos del acto de explotación de actividades hípicas, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas.

South Season





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS (SAREN) NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE MARACAIBO DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, UNO (OL) de Sertiembre.

de Dos Mil Quince (2.015).- 204° y 155°.-

El anterior documento redactado por el o la Abogado (a): RAMON RONDON M., inscrito en el Inpreabogado No. 54.932. Fue presentado para su Autenticación y Devolución según Planilla No. 358819, de fecha: 01-09-2015. Según Deposito Bancario No 197-000214737 liquidado ante BANCO BBVA PROVINCIAL. Presente su(s) otorgante(s) dijo(eron) llamarse: JOSE ANTONIO LEAL FUENMAYOR, de nacionalidad: VENEZOLANA de estado civil: SOLTERO Y Domiciliado(s) en: MARACAIBO ESTADO ZULIA Titular(es) de las Cédulas de Identidad No.: V-7.972.947.- Leído el documento en presencia de la Notaria expusieron "SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud lo autenticado presencia los trade Carmen tubio Titulares de las Cédulas Komeso 10 Respectivamente. Dejandolo anotado bajo el No. 86 Tomo: 72 de los libros de Autenticaciones levados ante esta Notaría Pública.- Dando cumplimiento al ordinal segundo del artículo 78 del Decreto de Ley de Registro Público y/Notariado, se le(s) informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia consecuencias legales

LA NOTARIA PUBLICA

negocios Jurídicos otorgados en su presencla.-

ABOGADA

otaria Público Cuarto Maracajbo Edo-Zuli**£4/0**

TORGANTE

SAREN

LOSTESTIGOS





